



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

D.A. N° 6801.-

*Aprueba programa de trabajo para financiar la realización de la **Plaza de la Salud** el 22 de noviembre en la Plaza de Armas de Arauco con participación del Hospital San Vicente de Arauco, Servicio de Salud y Centros de Salud Familiar de nuestra Comuna.*

ARAUCO, 07 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4960 de fecha 02 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.*
- b) Lo que establece el artículo 4to y 8vo, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de difundir las actividades que realizan los funcionarios del Hospital San Vicente de Arauco y la atención primaria de salud municipal de la comuna de Arauco.*
- 2. La necesidad de colaborar en la organización de la Plaza de Salud a nivel comunal.*
- 3. La necesidad de reconocer a nivel comunal la importancia de la labor que realizan los funcionarios del Hospital local y la Atención Primaria de Salud Municipal que representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público de salud, brindando una atención ambulatoria en los diferentes centros.*



DECRETO:

- 1.- *APRUEBESE el Programa de Actividades para realización del acto de celebración de la Plaza de Salud Comunal el 22 de noviembre de 2017 en la Plaza de Armas de la ciudad.*
2. *CONTRÁTESE los servicios y adquisición de suministros que correspondan, por trato directo en caso de ser requeridos, a través del sistema de información en la Plataforma Mercado Público.cl, con proveedor que resulte más conveniente a los intereses municipales, según cotizaciones electrónicas, ya que los detallados precedentemente no podrán superar las 10 U.T.M.*
3. *Ordénese a Dirección de Finanzas Municipales cursar pago de las facturas y/o boletas que se originen por concepto de la celebración de la actividad anteriormente señalada.*
- 4.- *IMPÚTESE el gasto que la ejecución de dicho programa irrogue al Item 2208011 Servicios de Producción y Eventos, Item 2204999 Otros, Item 2204001 Materiales de Oficina, del Presupuesto Municipal vigente, "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal 2017.*

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE,



Hoja N° 2 Decreto N°6801
Celebración Plaza de la Salud el 22 de noviembre de 2017.

MAG/CPS/FRR/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP.
- Transparencia Municipal



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : *Plaza de la Salud.*

FECHA : *22 de noviembre de 2017.*

LUGAR : *Plaza de Armas Arauco*

BENEFICIARIOS : *Comunidad*

APORTE SOLICITADO : *\$300.000.- (Trescientos mil pesos).
A fin de cubrir los gastos de amplificación,
materiales y ornamentación.*

FUNDAMENTO : *Organizar y desarrollar actividades que permitan destacar la importancia de la labor que realizan los funcionarios de la Salud Pública y de Atención Primaria de Salud Municipal, que representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema público de salud, brindando una atención ambulatoria en los diferentes centros comunales. Por tal razón, la municipalidad ha querido realizar una ceremonia para la comunidad orientada a una plaza de Salud para mantener informada a la población de los beneficios y atenciones que se impartan a través de los servicios asociados.*

IMPUTACION : *El gasto que origina la actividad debe imputarse al Item 2208011 Servicios de Producción y Eventos, Item 2204999 Otros, Item 2204001 Materiales de Oficina, del Presupuesto Municipal vigente, "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal 2017.*



Carolina de la Fuente Alacid
CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA

CPS/cda

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- RR.PP.
- Transparencia Municipal